

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente n°354.678/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas que se adjuntan a estas actuaciones responden a servicios de energía eléctrica, sanitarios y tasas Municipales prestados por diversas / Empresas al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), encontrándose actualmente vencidas en razón de no haberse contado -en su oportunidad- con los fondos necesarios para efectuar la registración contable pertinente (Confr.fs.17).-

Que a los efectos de evitar continuas y posteriores indexaciones -conforme lo señala el Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración a fs.19-,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir una partida por la / suma de PESOS ARGENTINOS: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$a.262.485.-) al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) , a los efectos del pago de las facturas por / servicios y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y conforme al siguiente detalle:

-\$a.240.914.- a "Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa",

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 5.800.- a "Municipalidad de Santa Rosa (Servicios Municipales)" y
- \$a. 15.771.- a "Municipalidad de Santa Rosa (Servicios Sanitarios)".-

2°) El presente gasto deberá ser atendido con cargo a las Cuentas:

- \$a.256.685.- a "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) y
- \$a. 5.800.- a "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE SANTA ROSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN